

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el 20 de enero de 2011, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones"**, **Subgrupo N° 07: "Casas Centrales de Redes de Pagos y Cobranzas"** integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: la Dra. Valentina Egorov; Delegados Empresariales: Cr. Hugo Montgomery y Dr. Eduardo Ameglio, y Delegados de los Trabajadores: Sres. Fabian Amorena y Elbio Monegal.-----

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el acta de acuerdo suscrita el día 15 de noviembre de 2010.-----

**SEGUNDO:** Que en virtud de lo establecido en la cláusula sexta de la referida acta, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2011 para todos los trabajadores del subgrupo, sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010, que se compone de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/01/2011-30/06/2011: 2,5 %

b) Por concepto de recuperación: 0,45%

Fórmula de ajuste de salarios:  $1,025 \times 1,0045 = 3\%$

**TERCERO:** Por consiguiente, el porcentaje de ajuste a ser aplicado sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2010 es el que resulta de la cláusula anterior, siendo los salarios mínimos del sector con vigencia a partir del 1º de enero de 2011 los siguientes:

9  
A) CATEGORÍA I: Salario mínimo nominal \$ **8.902**

Auxiliar de servicios

Vigilante

Cadete

Secretaria, telefonista, recepcionista

Operador telefónico

Auxiliar III

Auxiliar controlador

Digitador

B) CATEGORÍA II: Salario mínimo nominal \$ **11,145**

Auxiliar II

Secretaria ejecutiva

Técnico

C) CATEGORÍA III: Salario mínimo nominal \$ 14,297

Operador de sistemas

Auxiliar I

Ejecutivo de ventas

Diseñador Gráfico

D) CATEGORÍA IV: Salario mínimo nominal \$ 19,199

Programador

Encargado, supervisor o Jefe de Sector

E) CATEGORÍA V: Salario mínimo nominal \$ 25,594

Administrativo de Redes y Base de Datos

Analista de Sistemas

Analista en Planificación

Contador

**CUARTO:** Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. -----



The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. At the top left is a large, stylized signature. Below it are several smaller initials and signatures, including one that appears to be 'H. S. S.' and another that looks like 'H. S. S.' with a dot. At the bottom right is a large, cursive signature that reads 'H. S. S.'.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO**

Montevideo, 26 de enero de 2011

Pase a División Documentación y Registro.

*Luis César Romero*  
p/a LUIS CESAR ROMERO  
Director Nacional de Labej.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 28-01-2011

Reg. Con el N° 109.1.2011

Folio, 01 al 03

Grupo 14

Sub-Grupo 04

*[Signature]*  
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA  
Directora (f) Div. Doc. y Registro